



TERMINACIÓN LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5887285 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLARA JOHANA CALDERON IGUARAN

CONSIDERACIONES: 1. Que el 29 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal, de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria del Programa de Poblaciones Vulnerables especialmente las Víctimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por (120) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, esto es desde el día 04 de marzo del 2024 hasta el 04 de julio del 2024, por un valor total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$13.809.212,00). 3. Que mediante la modificación de Ref. CO1.CTRMOD.15958689 del 27 de junio de 2024 se adelantó la prórroga del contrato, quedando con un plazo de (165) días, desde el 04 de marzo del 2024 hasta el 19 de agosto de 2024, 4. Que mediante la modificación de Ref. CO1.CTRMOD.16420866 del 16 de agosto de 2024 se adelantó la adición y prórroga del contrato, quedando con un plazo de (228) días, desde el día 04 de marzo del 2024 hasta el 22 de octubre de 2024, por un valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECINETOS CUATRO PESOS (\$20.713.704,00). 5. Que mediante la modificación de Ref. CO1.CTRMOD.17000877 del 22 de octubre de 2024 se adelantó la prórroga del contrato, quedando con un plazo de (248) días, desde el 04 de marzo del 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024, 6. Teniendo en cuenta que una vez terminada la ejecución del contrato NO. CO1.PCCNTR.5887285 este quedo con un saldo a favor de la entidad el cual debe ser reversado, por lo anterior se procede con la actual liquidación. 7. Que IVIS MARGOTH BROCHERO DE LA HOZ, supervisor del contrato da visto bueno a la liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el SENA, las cuales concluyen con la reversión del saldo no ejecutado del contrato teniendo en cuenta que la contratista no ejecuto el total de las horas contratadas, por lo que se sugiere proceder con la liquidación y reversión del saldo a favor de la entidad. 8. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió de manera parcial con el objeto contractual, teniendo en cuenta que no ejecuto el total de las horas contratadas como también certifica que se encuentra a paz y salvo. Así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 9. Que, debido a la presente liquidación del contrato, quedo un saldo a favor del SENA de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESO (\$1.726.151), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No 38724 de 2024. 7. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 13.809.212
Valor adición del contrato	\$6.904.492
Valor total del contrato	\$ 20.713.704
Valor bruto pagado al contratista	\$18.987.553
Valor pendiente por pagar al contratista	\$00
Saldo por reversar a favor del SENA	\$1.726.151

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO –Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 38724 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL

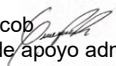


TERMINACIÓN LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5887285 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLARA JOHANA CALDERON IGUARAN

CIENTO CINCUENTA Y UN PESO (\$1.726.151), M/CTE. del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.


Proyecto: Kevin Racero Martínez
Cargo: Apoyo Técnico de contratación CAA


Revisó: Grey Villacoba
Cargo: Abogada de apoyo administrativo CAA